

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. La Contratación se realizará a través de nuestra web www.Recobralia.com, o bien llamando al teléfono de Atención al Cliente 902.30.30.06 en el que obtendrá cumplida información para poder acceder al servicio.
2. Las tarifas en vigor consideran que la carga de la información, para la reclamación de la deuda a través del Proceso Monitorio, será por cuenta del cliente. Cualquier otro método de tramitación deberá ser estudiado por Recobralia y significará un incremento, a determinar, en el precio básico.
3. Cada caso de reclamación de deuda introducido en el sistema por el cliente será tramitado individualmente y tendrá asignado su correspondiente código de identificación para facilitar su tratamiento y seguimiento informativo.
4. En el caso de que un cliente (acreedor) reúna varios documentos impagados de un mismo deudor y solicite un único servicio agrupando todos ellos, a fin de evitar la no admisión a trámite por parte del Sr. Juez, los documentos deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a. La fecha de todos ellos corresponderá al mismo año natural.
 - b. Todos los documentos deberán ser adeudados por el importe total de la cantidad que especifican, no habiéndose producido ningún pago parcial en alguno de ellos, o en todos.
 - c. La cantidad total de la deuda acumulada no podrá exceder en ningún caso de 30.000 €uros, tal como indica la ley.
 - d. El domicilio social del deudor deberá ser el mismo en todos los documentos.
 - e. Recobralia tratará estos documentos agrupados como un único caso y no informará a través de la web de cada una de las partidas individualmente.
5. El cliente podrá solicitar cuantos servicios de reclamación necesite, incluso en el mismo día y hora, para retirar los documentos. Aún efectuando una única entrega al mensajero de todos los casos solicitados, o agrupando de un mismo deudor varias solicitudes, cada caso representa un servicio independiente a no ser que se cumplan los requisitos especificados en la cláusula 4 anterior.
6. El cliente podrá ejercitar su derecho de quita al deudor en la proporción que considere oportuna, tanto ante una respuesta del mismo a nuestro requerimiento disuasorio, como por efectuar el pago durante el proceso, o por desistimiento. En cualquier caso, Recobralia aplicará el porcentaje de su comisión, especificado en la escala de las tarifas publicadas, sobre la totalidad de la cantidad inicial reclamada.
7. El cliente está obligado a comunicar por escrito a Recobralia los acuerdos alcanzados, o la liquidación y cancelación de la deuda que se tramita de forma inmediata, con el fin de que Recobralia proceda a retirar el Proceso Monitorio en trámite en el juzgado correspondiente. No hacerlo conllevaría graves

consecuencias derivadas de la oposición por parte del deudor incurriendo en engaño y ocultación a la Justicia.

8. El cliente podrá disponer, si así lo desea, de los servicios de los mandatarios de Recobralia, abogados y procuradores, en el caso de resolución por incomparecencia del deudor (ejecución y embargo) u oposición. Estos servicios y sus costas serán acordados directamente entre el cliente y nuestros mandatarios. En cualquier caso sus tarifas, para dar servicio al cliente, serán acordes con la línea definida por Recobralia y estarán enmarcadas entre las más asequibles del mercado.
9. El cliente en todo lo referente a los datos aportados en la solicitud del servicio adquiere un compromiso de veracidad en la información que incorpora en las distintas pantallas de nuestra web.
10. Para estos aspectos detallados, así como para los referentes al servicio de Recobralia, se estará en lo dispuesto en las **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO** incluidas en nuestra web y de obligada aceptación a la contratación del servicio.
11. La factura correspondiente al pago del precio básico se emite directamente por el sistema a la solicitud del servicio, de no haberse establecido otra modalidad de facturación entre el Cliente y Recobralia. En caso de éxito se establecen las siguientes formas de pago:
 - a. Si el pago se efectúa directamente del deudor al cliente de Recobralia, ésta emitirá una factura por el importe correspondiente al servicio según el escalado publicado en las tarifas vigentes sobre el importe de la deuda, más el IVA correspondiente.
El plazo establecido de pago es de 30 días fecha factura.
 - b. Si el deudor realiza el pago de la deuda a través de Recobralia, ésta transferirá al cliente la cantidad correspondiente, en la cuenta corriente de su elección, una vez deducido el importe detallado en el escalado publicado en las tarifas vigentes, y le remitirá la factura del servicio.
 - c. En el caso de acuerdo previo entre las partes, sea cual fuere, Recobralia una vez tenga conocimiento del mismo a fin de retirar el Proceso Monitorio del Juzgado correspondiente, facturará aplicando el porcentaje especificado anteriormente y sobre la cantidad total reclamada.
El plazo establecido de pago es de 30 días fecha factura.
 - d. Las condiciones de descuento sobre las Tarifas y acuerdos comerciales se aplicarán directamente en la factura.

Recobralia, S.L., a 6 de Octubre de 2005